



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA QUINCAGESIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO; Y EL ARTICULO 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LIX-275

MEDIANTE EL CUAL EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, SOLICITA A LOS GERENTES GENERALES DE LOS ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DENOMINADOS “COMISIONES MUNICIPALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO”, DE LOS MUNICIPIOS DE VALLE HERMOSO, MENDEZ Y BURGOS, INFORMEN A ESTA SOBERANIA SOBRE LA APLICACION DE LA DISPOSICION CONTENIDA EN EL ARTICULO 141 PARRAFO 3 DE LA LEY DE AGUAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTICULO UNICO. La Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, formula atenta solicitud a los Gerentes Generales de los organismos públicos descentralizados de la administración pública municipal denominados “Comisiones Municipales de Agua Potable y Alcantarillado”, de los municipios de Valle Hermoso, Méndez y Burgos, informen a esta Soberanía sobre la aplicación de la disposición contenida en el artículo 141 párrafo 3 de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, relativo al otorgamiento de bonificaciones del 50% en el pago de esos servicios, a los jubilados, pensionados, adultos mayores de 60 años y discapacitados, así como también que difundan y publiciten permanentemente ésta disposición, de tal manera que permita su conocimiento por parte de los grupos vulnerables de la sociedad.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Cd. Victoria, Tam., a 12 de octubre de 2007.
DIPUTADO PRESIDENTE**

NARCISO VILLASEÑOR VILLAFUERTE

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

AIDA ARACELI ACUÑA CRUZ

FERNANDO ALEJANDRO FERNANDEZ DE LEON

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, SOLICITA A LOS GERENTES GENERALES DE LOS ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DENOMINADOS "COMISIONES MUNICIPALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO", DE LOS MUNICIPIOS DE VALLE HERMOSO, MENDEZ Y BURGOS, INFORMEN A ESTA SOBERANIA SOBRE LA APLICACION DE LA DISPOSICION CONTENIDA EN EL ARTICULO 141 PARRAFO 3 DE LA LEY DE AGUAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.